



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION PERSONAL

REF.: DEJA SIN EFECTO /

DECRETO N° 1640 /

VALLENAR, 16 AGO 2010

VISTOS

- 1.- Providencia N° 2772-3194-2768-2769-1513-1655-2773-2767
- 2.- Oficio N° 001500-001499-001495-1497-000871-0697-1469
- 3.- Resolución N° 1600 del 06 de noviembre del 2008
- 4.- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980.
- 5.- Decreto Fuerza de Ley N° 1 de 1994 del Código de Trabajo.
- 6.- D.F.L. N° 1 de 1996 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 y las leyes que complementan y modifican
- 7.- Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

DECRETO

- 1°.- Déjese sin efecto los Decretos N°0841-0769-0774-0875-0956-0959-0962-593-695-0697-0569-0865 Ilustre Municipalidad de Vallenar, Por exceder la jornada de 44 horas semanales.
- 2°.- Remítase copia el presente decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.
- 3°.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE


NANCY FAREAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN H. TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República Región Atacama
- Sección Personal U.S.M.T.
- Dirección de Control
- Interesado Carpeta Personal
- Archivo Oficina de partes

CHTR/NFR/REPM //LXMM/eelt.